

Gobernanza de la Tierra y los Objetivos de Desarrollo Sustentable en Argentina

SEPTIEMBRE 2020



LAND MATRIX
LATINOAMÉRICA Y CARIBE
EL QUE MIDE LA TIERRA



INTERNATIONAL
LAND
COALITION

AMÉRICA
LATINA Y
EL CARIBE

Datos de contacto: www.tierrayods.org // odsytierra@landcoalition.org

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

INTRODUCCIÓN AL INFORME

El presente informe fue construido de manera conjunta por las Iniciativas “ODS y Tierra”, “ENI Argentina” y “Land Matrix”. Su objetivo es realizar contribuciones al Estado y a la sociedad en general, para mejorar la implementación de los ODS y sus Metas relacionadas a la Tierra en la República Argentina. Para tal fin, se utilizaron datos extraídos del documento “Trayectoria de las Metas de Tierra de los ODS en Argentina”, estudio encargado por la ENI Argentina a la consultora Dra. Silvia Lilian Ferro, quien basó su investigación en informes oficiales, documentos técnicos, estudios de investigación y consultas con funcionarios del gobierno. Por otro lado, las recomendaciones que se verán a lo largo del informe fueron diseñadas por los miembros del comité Directivo de la ENI Argentina: Fundapaz, Fundación Plurales, Federación Agraria Argentina y Redes Chaco. Las mismas tienen como fin generar propuestas pensadas desde las comunidades locales, del sector campesino e indígena y de la Agricultura Familiar, con una especial mirada hacia las mujeres rurales.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se adoptaron por todos los Estados Miembros en el 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.

Los 17 ODS están integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medioambiental, económica y social, siguiendo la promesa de no dejar a nadie atrás. Los 17 objetivos están organizados en 169 metas y 232 indicadores.

Existen 4 metas y 5 indicadores que mencionan específicamente el tema tierra. Éstos son:



ODS 1: Fin de la pobreza

Meta 1.4: Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a servicios básicos, propiedad y control de tierra y otros bienes, herencia, recursos naturales, tecnologías nuevas apropiadas y servicios financieros, incluyendo microfinanza.



ODS 2: Hambre Cero

Meta 2.3: Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante el acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.





ODS 5: Igualdad de Género

Meta 5.a: Empezar reformas para otorgar a las mujeres los mismos derechos a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y el control de la tierra y otras formas de propiedad, servicios financieros, herencia y recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.



ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestres

15.3: Para 2030, combatir la desertificación, restaurar la tierra y el suelo degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y esforzarse por lograr un mundo con degradación neutral de tierra.

SIN ACCESO A LA TIERRA NO HABRÁ ACCESO A LOS ODS

Hay más Objetivo de Desarrollo Sustentable que sin mencionar de manera directa, igual tienen una estrecha vinculación con los ODS abordados por la iniciativa. Sin el acceso a la tierra no habrá otros ODS

Argentina adoptó los ODS y la Agenda 2030 en el 2015. Desde ese momento se han presentado dos Informes Voluntarios Nacionales (2017 y 2020) describiendo sus avances respecto a la aplicación de los ODS a nivel Nacional. Es importante destacar que en ninguno de los informes se menciona la problemática de la gobernanza de la tierra. Se estima que en Argentina, solo el 13% de la tierra está en manos de agricultores familiares que producen más del 60% de los alimentos que circulan en el mercado interno mientras que el 1% de las explotaciones agrarias controlan el 36% de la tierra cultivada en nuestro país (*Fuente UTT*).

NO LAND
RIGHTS,
NO SDGs!





ADAPTACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE METAS

Cuando los gobiernos adoptaron los ODS en el 2015, tuvieron la misión de realizar un Plan de Adaptación de los ODS, en el cual se prioriza o jerarquizan las metas sobre las cuales el Estado se compromete a tener acciones directas para la consecución de ese Objetivo y meta al 2030. A este proceso se lo llamó Nacionalización, localización o adaptación de los ODS.

Respecto a las Metas de Tierra, en Argentina, el documento “Planes, programas y proyectos orientados a las metas de los 17 ODS” (mayo 2018), advierte la incorporación de las metas 2.3 y 15.3.

Es importante mencionar que la Meta 2.3 fue adaptada o “nacionalizada” y en este proceso se perdió de vista el grupo objetivo del compromiso original de la Meta 2.3 que son los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores.

Respecto a las metas 1.4 y 5.a, estas no fueron incluidas en el Plan de priorización. En relación a la Meta 1.4: la ENI recomienda que el gobierno incluya el objetivo propiedad y control de tierra al proceso de adaptación nacional, teniendo en cuenta las particularidades que se presentan en cada provincia.

En relación a la Meta 5.a: El compromiso fue suprimido en el proceso de adaptación nacional de las Metas ODS según se verifica en el IVN (2017) y documentos posteriores como el Informe País 2018, entre otros. El componente tierra del compromiso 5.a, que busca la igualdad de género en los derechos de la tierra, debería ser impulsado conjuntamente por el Ministerio de Géneros, Diversidad y Mujeres y Secretaria de agricultura familiar, campesina e indígena. Cabe recalcar que, por lo general, el marco legal no discrimina a las mujeres pero que, en la práctica, si se observa una brecha de género importante en cuanto a cómo ejercen sus derechos de tierra los hombres y las mujeres.

➡ No obstante esto, el Estado Argentino ha tenido una trayectoria importante en la ejecución de los ODS y en este informe se presenta un análisis de la Sociedad Civil sobre avances y retrocesos en la implementación de estas metas ODS.

2 REFORMAS LEGALES

En este apartado se analizan las reformas legales llevadas adelante por el Estado Argentino desde el 2015 en relación a los objetivos y metas que incluyen la gobernanza de la tierra priorizadas en este informe.

1.4 “...Acceso a la propiedad, control de la tierra...”

- Ley o reforma

Ley de “**Emergencia en materia de posesión y propiedad de comunidades indígenas**” número 26.160.

- ¿Qué cambios introduce?

Declara la emergencia territorial de las comunidades indígenas originarias . Suspende la ejecución de sentencias y actos procesales o administrativos cuyo objeto sea el desalojo o la desocupación de estas tierras . Ordena el relevamiento técnico, jurídico y catastral de las comunidades indígenas y de las tierras que ocupan.

- ¿Cuál es el estado de esta reforma?

Aprobada, regulada y con vigencia hasta el 2021

Recomendaciones

Al respecto la ENI recomienda:

1- Con respecto a los plazos, que la Ley 26.1601 otorgue mayor estabilidad a las comunidades indígenas tomando las medidas necesarias de seguridad y de tenencia de la tierra, teniendo en cuenta lo postulado en la Constitución Nacional Argentina en su artículo n° 75 inc. 17. Así mismo, prorrogar la suspensión de desalojos y que urgentemente entre en funcionamiento la Comisión de regulación dominial que para cuya aplicación se puede usar como herramienta el ProntAR, programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural.

De este modo, si en la Comisión participa también el Consejo Nacional de Agricultura Familiar habría una entidad para la titulación de tierras tanto para campesinos como para pueblos originarios. En este sentido, la Ley 13.666 de la provincia de Santa Fe recientemente prorrogada (en el mes de abril del 2020) suspende los desalojos en todo el territorio provincial y conforma una comisión de regularización dominial que trata sobre las situaciones de irregularidad en la tenencia de la tierra y determina soluciones. En la comisión deben participar las organizaciones campesinas e indígenas como el Movimiento de Pequeños Productores de Santa Fe (MoPProFe).

2- En relación al relevamiento es urgente que se termine el proceso del mismo, se publiquen los datos y haya un compromiso de acciones concretas de acuerdo a los datos que arroje tal procedimiento. En esa línea, una acción recomendada podría ser una Ley de Propiedad Comunitaria.

3- En cuanto a Género, esta Ley trabaja a nivel comunidad indígena y no especifica quienes son los miembros de la comunidad, lo cual resulta relevante conocer para asegurarse como la tenencia de la tierra también es por parte de las mujeres. Conocer porcentajes por género, ayudaría a una equiparación no patriarcal. Con respecto a su funcionamiento y monitoreo de la misma se solicita analizarla para crear un modelo equivalente para comunidades campesinas y agricultores familiares



2.3 “...duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante el acceso seguro y equitativo a las tierras...”

- Reformas Legales

Ley 27.118, Reparación histórica de la Agricultura Familiar

- ¿Qué cambios introduce?

La Ley tiene tres objetivos: (i) Garantizar a los agricultores familiares sus derechos de acceso y gestión de la tierra, el agua, semillas y el ganado; (ii) garantizar el acceso a la tierra mediante un banco de tierras y la articulación con los organismos competentes del Poder Ejecutivo nacional y las provincias para el acceso de tierras fiscales para la agricultura familiar, campesina e indígena, considerando la tierra como un bien social; (iii) suspender por 3 años acciones de desalojo a Agricultores Familiares.

- ¿Cuál es el estado de esta reforma?

Aprobada sin regulaciones

Recomendaciones

- Es urgente reglamentar la Ley de Agricultura Familiar de manera participativa, aplicando los recursos necesarios al sector sin discriminaciones políticas de ningún tipo, considerando la incorporación de prácticas que cierren brechas de género incluyendo:
- 1- Cuando se otorgue ayuda para adquisición de tierras que se requiera titulación conjunta o se otorguen incentivos económicos a los que titulen a nombre de una mujer;
- 2- incluir un componente de sensibilización y

concientización sobre la importancia de los nombres de las mujeres también están incluidos en los títulos;

- 3- Asegurar que cualquier institución encargada de implementar esta Ley incluya a mujeres en todas las instancias de decisión.

5.a “Emprender reformas para otorgar a las mujeres los mismos derechos a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y el control de la tierra y otras formas de propiedad...” En la investigación realizada no se encontraron reformas legales ni acciones programáticas respecto a esta Meta.

- ✗ En la investigación realizada no se encontraron reformas legales ni acciones programáticas respecto a esta Meta.

Recomendaciones

El compromiso fue suprimido en el proceso de adaptación nacional de las Metas ODS según se verifica en el IVN (2017) y documentos posteriores como el Informe País 2018 entre otros. El componente tierra del compromiso 5.a, que busca la igualdad de género en los derechos de la tierra, debería ser impulsado conjuntamente por el Ministerio de Géneros, Diversidad y Mujeres y Secretaría de agricultura familiar, campesina e indígena. Cabe recalcar que por lo general el marco legal no discrimina a las mujeres pero que en la práctica si se observa una brecha de género importante en cuanto a cómo ejercen sus derechos de tierra los hombres y las mujeres.

5.a.2 El marco legal garantiza la igualdad de derechos de las mujeres a la propiedad y / o control de la tierra

-  Proxy A: ¿El registro conjunto de tierras es obligatorio o fomentado a través de subsidios/incentivos económicos? No cumplido.
-  Proxy B: ¿El marco legal y de políticas requiere consentimiento del cónyuge para poder realizar transacciones de tierras? Cumplido.
-  Proxy C: ¿El marco legal y de políticas otorgan a las mujeres y las niñas igualdad de derecho a heredar tierra? Cumplido.
-  Proxy D: ¿El marco legal y de políticas han asignado recursos financieros para que más mujeres tengan propiedad y control sobre la tierra? No cumplido.
-  Proxy E: [Si el sistema legal de este país reconoce la tenencia tradicional de la tierra] ¿El marco legal y de políticas protegen explícitamente los derechos de las mujeres a la tierra? No Aplica.
-  Proxy F: ¿El marco legal y de políticas exigen que haya participación de mujeres en las instituciones de gestión y administración de tierras? No cumplido.

Recomendaciones:

La ENI refuerza la importancia de asegurar que el marco legal Argentino:

1- Promueva la titulación a nombre de mujeres así sea a través de la exigencia de titulación conjunta, la promoción a través de precios diferenciales que favorezcan a las mujeres o la asignación de recursos para un fondo que apoye la adquisición de tierras por parte de mujeres.

2- Requiera la participación de mujeres en las instituciones de gestión y administración de tierras En particular, la ENI recomienda:

- a) incluir un componente de sensibilización y concientización sobre la importancia de que los nombres de las mujeres también estén incluidos en los títulos.
- b) promover la inclusión de mujeres en el registro de tierras, mediante la titulación conjunta o se otorguen incentivos económicos a quienes titulen a nombre de una mujer.
- c) exigir la inclusión de mujeres en todas las instancias de decisión en las instituciones de gestión y administración de tierras, haciendo hincapié en los órganos descentralizados evitando repetir prácticas locales patriarcales y discriminatorias.

15.3 “...Combatir la desertificación, restaurar la tierra y el suelo degradados, incluidas las tierras afectadas por la sequía y las inundaciones...”

-  • Reformas Legales post 2015: No se relevaron reformas legales implementadas sobre estos temas luego de la fecha indicada.

Recomendaciones

El marco legal para prevenir la deforestación lo provee la Ley Nacional 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (2009) que:

(a) Promueve la conservación mediante el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y la regulación de la expansión de la frontera agropecuaria; (b) controla la disminución de la superficie de bosques nativos existentes; (c) mejora y mantiene los procesos ecológicos y culturales en los bosques nativos que beneficien a la sociedad; (d) hace prevalecer los principios precautorio y preventivo; y (e) fomenta las actividades de conservación, restauración, mejoramiento y manejo sostenible de los bosques nativos. Aun así, en la práctica el grado de deforestación continúa siendo alto por falta de adhesión o reglamentación a nivel provincial.

La ENI considera que esta ley debe:

- 1- Incrementar el presupuesto de la ley.
- 2- Analizar mecánicas que permitan a los trabajadores forestales acceder a los recursos que establece dicha Ley. Actualmente solo acceden los propietarios de los campos y muchas veces se destina a fines diversos que no son consecuentes con el manejo sostenible de los bosques.

3 ACCIONES PROGRAMÁTICAS

En este apartado se detallan las acciones programáticas emprendidas por el Estado Argentino luego del 2015 (o antes pero que siguen vigentes a la fecha) y que aportan al cumplimiento de los ODS y las Metas de tierra.

1.4

Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural (ProntAR) creado en el 2013 y que tiene por objeto -Promover el acceso a la tierra -Contribuir a la regularización dominial -Favorecer el arraigo - Impulsar la actividad de los productores. Resultados: Se firmaron 7 convenios entre el gobierno federal y 7 provincias, 6 convenios específicos con cooperativas de apoyo. Se midió y escrituró a 1025 personas. Personas alcanzadas: 1040.



Recomendaciones:

- 1. Dado que la ENI estima que el porcentaje de personas con titulación precaria, en estas provincias, es mucho mayor que los 1025 alcanzados por este programa, la ENI recomienda construir sobre lo aprendido e implementado por el PRONTAR para llegar a la escala necesaria.
- 2. Para asegurar que las mujeres tengan derechos de tierra documentados y puedan ejercerlos, la ENI recomienda: (i) que los programas gubernamentales de tierra tengan procedimientos específicos para asegurar la inclusión de mujeres en los documentos de titulación; (ii) instancias de sensibilización de género a funcionarios y comunidad; (iii) incentivos económicos que promuevan la titulación conjunta; (iv) monitoreo de implementación con datos desagregado por sexo.

2.3

1. Programa Procanor (2016) y Prodeca (2017) . Entre el listado de bienes y servicios que brinda se incluye “Asesoramiento en materia de situación dominial.” Además, menciona tener como estrategia la equidad de acceso en términos de género y focaliza sus beneficiarios en mujeres, pueblos originarios y jóvenes. Personas alcanzadas en ambos programas: 75.200

Resultados: No se conoce información al 2020, pero en el el informe elaborado por la Misión de Supervisión del FIDA se indica que en el 2018 y 2019 el nivel de ejecución física y financiera fue muy inferior a los niveles previstos.

2. Banco de tierras para la agricultura familiar Prevista su creación en la Ley de Agricultura Familiar. Resultados: No se han creado ya que la Ley sigue sin reglamentación por ende no entró en vigencia.

3. Mesas de Tierras para la Regularización dominial Previstas a ser creadas en el año 2018 según el Informe de gestión 2016-17 de la Dirección Nacional de Tierras y Unidades Agropecuarias del Ministerio de Agroindustria para establecer un espacio de diálogo e intercambio sobre los casos de tenencia precaria de tierra rurales y alcanzar acuerdos territoriales entre las partes que permitan la resolución de diferendos en torno a la ocupación y posesión de tierras. Resultados: No se conocen avances sobre la creación de estas Mesas, salvo las que ya se venían desarrollando desde años anteriores con diferentes resultados.

Recomendaciones:

En el Informe “Planes, programas y proyectos orientados a las metas de los 17 ODS” (mayo 2018) se describen 29 programas que buscan cumplimentar con la meta 2.3. Llama la atención que solo 2 de los 29 mencionan la temática de la tierra y solo 3 programas están destinados a favorecer a los más pobres y vulnerables. Se celebra la inclusión de la perspectiva de género en varios programas aunque sería mejor conocer el número alcanzado de mujeres en cada uno, sabiendo que para asegurar la participación efectiva de las mujeres en los programas se deben llevar adelante acciones concretas (como cupo mínimo entre otras).

La ENI recomienda:

- 1- Aumentar el nivel de ejecución del programa.
- 2- Adaptar el Programa PISEAR para que incluya la temática de tierra. Resaltamos positivamente que dicho programa tiene un alto alcance y tiene como objetivo aumentar la inclusión socio-económica de las familias rurales pobres (población rural con altos niveles de pobreza y/o vulnerabilidad, que incluye a pequeños productores y productoras familiares, jóvenes rurales, pueblos originarios y trabajadores y trabajadoras rurales) a través del fortalecimiento de su capacidad de organización, planificación y gestión para alcanzar las metas de reducción de la pobreza, el acceso a infraestructura y servicios comunitarios y el acceso a los mercados.
- 3- Fortalecer los programas PISEAR, PRODECA y PROCANOR para su continuidad y ampliación a otras provincias.
- 4- Considerar el programa Creer y Crear como un programa factible de incorporar un componente de tierra. Se resalta favorablemente la particularidad de este programa que no pone impedimentos para que los poseedores accedan al mismo como beneficiarios.
- 5- Considerar antes de desarrollar un Banco de Tierras, se tenga especial cuidado sobre el impacto que ha tenido este tipo de iniciativas en otros lugares y se evalúe si es una estrategia que resuelve el problema o que puede profundizarlo.
- 6- Que se especifique el tema de género con precisión conceptual y datos.



5.a

En la investigación realizada **no se encontraron acciones** programáticas respecto a esta Meta.

Recomendaciones:

- La inclusión de las mujeres rurales en políticas públicas apenas se verificó en dos programas y siempre recortado al ámbito de la pequeña producción familiar o tácitamente en el conjunto de sectores vulnerables de la estructura socio-agraria Argentina como PRODERI y PISEAR.

15.3

1. Proyecto Bosques Nativo y Comunidad: El proyecto cubre una diversa gama de intervenciones tales como obras, bienes, equipamiento, capacitación e información que son propuestas por las comunidades y plasmadas en los planes de inversión comunitario.

Personas alcanzadas: 150.000

2. El "Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación, degradación de tierra y mitigación de la sequía actualizada a la Agenda 2030 (PAN2030).

Recomendaciones:

- 1- Para el programa Bosques y Comunidad: (i) Conocer cuál es la capacidad instalada, la apropiación que hacen las comunidades de las distintas herramientas que brinda el programa. (ii) Mejorar la difusión de lo que efectivamente deja el programa en la comunidad. (iii) Continuidad y ampliación a otras provincias del Programa.
- 2- Para el programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación, degradación de tierra y mitigación de la sequía actualizada a la Agenda 2030 (PAN2030) se buscaron en sitios oficiales las 79 PMST a nivel nacional y las 6 guías de PMST acorde a las seis regiones del COFEMA y no fueron encontradas. Se necesita mayor difusión de estos instrumentos. No se conocen resultados del mismo. Respecto al Programa Bosques y Comunidad no se encuentran en las páginas oficiales resultados al 2020.

4 DIAGNÓSTICO Y PROGRESO BASADO EN INDICADORES

Desde la metodología de los ODS se propone indagar sobre ciertos indicadores y subindicadores con el fin de conocer mejor el avance -o no- de los Estados respecto a la implementación de los ODS y sus Metas. Esta metodología se conoce como **METADATA** y se encuentra disponible en: <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/>



Como resultado de esta investigación: No se encuentran disponibles datos sobre Indicador 1.4.2.a / 1.4.2.b / 5.a.1

Recomendaciones:

- a) extender la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) a zonas rurales;
- b) adaptar la EPH para que identifique explícitamente que miembros de la familia tienen derecho a la tierra.
- c) Publicar o unificar los registros de las provincias. El Censo Nacional Agrícola no permite generar el indicador 5.a.1 porque su unidad de análisis es la Explotación Agropecuaria (EAP) no personas o familias.

El Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF) podría convertirse en una alternativa para generar el indicador 5.a.1 ya que recoge datos sobre el tipo de tenencia de tierra de la familia y también sobre todos los miembros de la familia.

►► Pero para poder identificar las diferencias de género la ENI recomienda que: (a) que se recoja información que permita identificar explícitamente que miembros de la familia tienen derecho a la tierra; (b) que se incorpore esta información en los registros ya efectuados usando medidas administrativas que requieran que los agricultores familiares actualicen sus datos; y, (c) que el registro publique datos desglosados por sexo. Cabe recalcar, que como el RENAF es voluntario, no se puede asegurar una cobertura completa de la población agrícola nacional. Para poder reportar con precisión este indicador habría que implementar una encuesta con una muestra representativa de la población agrícola.

►► Indicador: 15.3.1
Proporción de tierra degradada sobre la superficie total: 38% Fuente: S.A y D.S (WOCAT)

5 INFORMES VOLUNTARIOS

✘ Argentina presentó dos informes Voluntarios en el 2017 y 2020. Se puede observar que en ambos reportes hay una ausencia del tema gobernanza de la tierra.

Recomendaciones:

- 1- Que los próximos ENV incluyan un reporte de la situación y avance en relación a los compromisos de tierra en las metas ODS 1.4, 2.3, 5.a., 15.3. Para facilitar el reporte, el seguimiento, las comparaciones y finalmente la mejora en la tenencia de tierra, la ENI recomienda usar como punto de partida esta herramienta <http://tierrayods.org/informes>.
- 2- Involucrar a las organizaciones / comunidades que se ven directamente afectadas por estos temas. La ENI está a disposición a colaborar con estos procesos.



6 LAND MATRIX, SU APOORTE A LOS ODS



Apreciaciones generales sobre el acaparamiento de tierras

Autora: Sol Morend, Lic.en Ecología (UNSE), FUNDAPAZ.

En los últimos años, la confluencia de varias crisis globales (financiera, ambiental, energética y alimentaria) ha desembocado en una revalorización de la tierra y ha llevado a un incremento significativo de las operaciones comerciales sobre tierras agrícolas a gran escala por parte de actores económicos nacionales y transnacionales (Borras et al., 2011; Anseeuw et al., 2012). El término de mayor difusión para denominar esta tendencia es el de “acaparamiento de tierras” (land grabbing), empleado principalmente por organizaciones no gubernamentales haciendo referencia a los efectos socio-ambientales negativos asociados a las grandes transacciones de tierras (GRAIN, 2014).

Si bien los datos difieren según las fuentes, se estima que a nivel global las grandes transacciones de tierras (GTT) han alcanzado más de 200 millones de hectáreas en la última década (IFPRI, 2009; Deininger y Byerlee, 2011; Intermón Oxfam, 2011). El avance sobre nuevos territorios implica el control sobre la tierra y también sobre el resto de los recursos asociados a ella (Borras et al., 2012).

Las GTT no constituyen un fenómeno nuevo en los países del hemisferio Sur. Sin embargo, la discusión actual está centrada en la influencia de dicho fenómeno en el desarrollo sustentable de los países, particularmente su implicancia en la seguridad alimentaria, la gobernanza de la tierra, la agricultura y el acceso a los recursos naturales. Este fenómeno ha llamado la atención de diferentes organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas en el mundo que, a partir de esto, decidieron impulsar diferentes iniciativas.

En particular, Land Matrix es una iniciativa global e independientes que monitorea GTT a nivel mundial. Tiene por objetivo generar información de libre acceso, promocionando la transparencia de datos y la responsabilidad en la toma de decisiones sobre las inversiones en tierras (Anseeuw et al., 2012; Nolte et al., 2016).

Land Matrix define a las GTT como aquellas compras, arrendamientos o concesiones realizadas a partir del año 2000, que involucren una superficie mayor a 200 hectáreas y que impliquen cambio de uso del suelo con diferentes intenciones económicas, productivas o de conservación.

Si bien el efecto en el desarrollo sustentable rural de los países del hemisferio Sur todavía no está claramente determinado. El debate se encuentra centrado en temas como la deforestación, el cambio de uso del suelo, la gobernanza de la tierra, el modelo agrícola, o la seguridad alimentaria, entre otros (Deininger y Byerlee, 2011; Borras et al., 2012; Margulis et al., 2013).

Es aquí donde se desprende la “línea de base” para el trabajo de observatorios que analizan e indagan sobre el acaparamiento de tierra, como es el caso del Nacional Land Observatory (NLO) para Argentina.

Las Grandes Transacciones de Tierra en Argentina

Actualmente la base de datos para el territorio de argentino, hasta agosto de 2019, registra un total de 217 casos, donde el mayor porcentaje de las inversiones son para cultivos a gran escala y/o ganadería (ver Figura N° 1), y representan una superficie total de 4.467.125 hectáreas. Respecto al tamaño de estos casos, que refieren a contratos sobre tierras, se suceden variantes, de acuerdo a si es una intención de compra o si realmente se ha realizado la transacción.

Según los datos registrados, predominan los casos que se encuentran en el rango de 2.000 a 10.000 hectáreas, representando el mayor porcentaje casos que superan este último valor. (ver Figura N° 2). Las transacciones con superficies que superan ampliamente las 10.000 hectáreas, representan por lo general emprendimientos mineros, un ejemplo de esto lo constituye la inversión por parte de la empresa de origen Chino "High Luck Group Limited", en la localidad de Coronel Juan Solá, provincia de Salta, con unas 300.000 hectáreas. Así mismo, en la localidad de Malargüe, Provincia de Mendoza, la empresa "Nieves de Mendoza SA.", de origen Malaysio, registra una operación de 468.000 hectáreas para cultivo alimenticio y turismo. La iniciativa permite identificar, también, empresas que registren mayor cantidad de operaciones de compra de tierras, como es el caso de la empresa "Adecoagro SA" de capital nacional. Con un total de 15 casos registrados para cultivo alimenticio y ganadería, cuya superficies varían entre 2000 y 74000 hectáreas, llegan a una inversión total de 229.622 hectáreas.

De acuerdo al origen de las inversiones se puede clasificar inversiones nacionales que invierten en el mismo país, inversiones extranjeras, o la combinación de ambas. Para el caso de las compañías extranjeras que invierten en el país, las principales son aquellas que tienen su origen en EEUU, EEUU y Qatar, Canadá y China; sin embargo, las inversiones nacionales son las que predominan (ver Figura N° 3).

Figura N° 1: Principales Intenciones de las GTT en Argentina

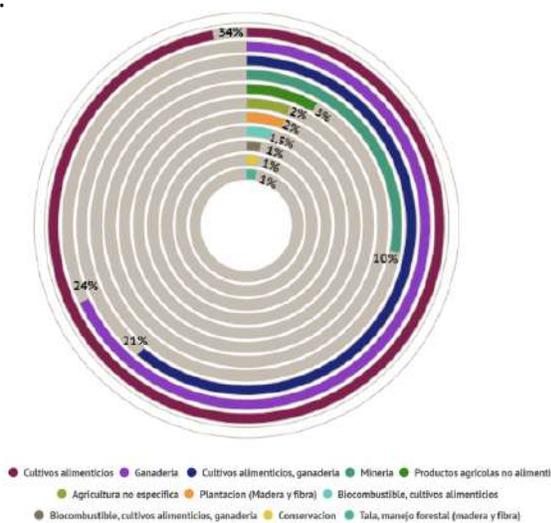
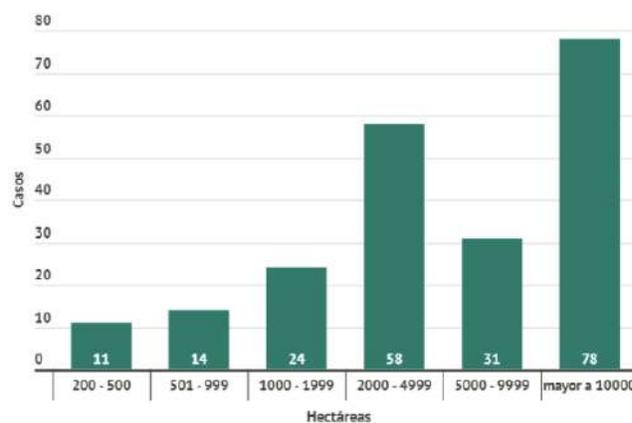


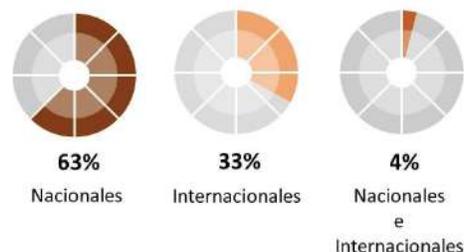
Figura N° 2: Cantidad de casos Registrados para Argentina y superficies de contrato



La información asociada a estos casos puede resultar un devenir de efectos negativos en el territorio vinculados a conflictos de tierra y/o degradación ambiental. Cuanta más información se logre conseguir de cada caso, más representativa es la realidad, pudiendo impulsar acciones de incidencia política y aportar al desarrollo sostenible local y/o regional.

Es por eso, que la vinculación con los objetivos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible (ODS) con la iniciativa Land Matrix podría aportar a las metas y visión integral de las dimensiones sociales, económicas y ambientales.

Figura N° 3
Origen de las Inversiones





CONCLUSIONES SOBRE TIERRA Y ACCESO A INFORMACIÓN

Por Ferro S. L. (2020): Informe Compromisos y acciones de la República Argentina sobre el tema tierras de acuerdo a los ODS 1, 2, 5 y 15".

- ▶ "1- Supresión por parte del gobierno argentino del periodo 2015-19 de todos componentes relacionados a propiedad de la tierra y a formas de asegurar equidad de acceso a ella en el área rural presentes en la versión original de las Metas. Esto supone un fuerte posicionamiento político en contra del tema y por ende la falta de producción de información de las áreas estatales es una consecuencia coherente.
- ▶ 2- Cambio de gobierno reciente programáticamente diferente y demora (por la emergencia sanitaria presente) en cubrir los cargos de terceras y cuartas líneas decisorias en cada ámbito de la Administración Pública Nacional donde se encuentran habitualmente los responsables de la producción, custodia, actualización y eventual popularización de la información técnico-estadística específica no contemplada en el sistema estadístico oficial.
- ▶ 3- Archipelaguización de la información registral y catastral. Por orden constitucional son las provincias y la ciudad autónoma quienes tienen potestad de disposición de uso y registro sobre el suelo. Esto conlleva a que no estén obligadas a brindar esa información a organismos nacionales en la práctica. Además, que cada registro de la propiedad inmueble y cada catastro provincial usa sistemas de clasificación y categorización propios por lo tanto aun si entregaran toda esa información en grandes agregados, con la salvaguarda de la protección legal de los datos personales, habría que realizar un trabajo de isonomización de categorías registrales para hacer comparable la información y producir cuantitativos de alcance nacional.
- ▶ 4- Igualmente, por la experiencia de la autora en trabajos anteriores esa información está en poder del Consejo Federal de Catastros, así como en otras asociaciones federales afines que reúnen estas áreas de registro dominial y en el RNTR. El RNTR, en atención al cumplimiento de la Ley conocida como "de propiedad extranjera de la tierra", cuenta con ella en un formato más extenso que su propia misión institucional, dado que recibe permanentemente desde su creación información global registral y catastral de las provincias, y cuenta con permanente actualización de ella. Infelizmente sus responsables fueron y son renuentes a democratizar esa información. Renuencia que nada tuvo ni tiene que ver con la protección legal de los datos personales ya que en pasadas oportunidades se solicitaron agregados y desagregados en números relativos usando variables transversales e indicadores específicos, nada de lo cual expone identidades personales.
- ▶ 5- Opacidad consuetudinaria en la información sobre la propiedad de la tierra, especialmente en el ámbito rural. Tiene que ver con la posibilidad que tienen los sectores no pobres de la Argentina de establecer barreras a la investigación técnica y científica sobre sus bienes y formas de vida. Cuanto más sube en la pirámide de ingresos mayor es la opacidad pública de la información. Posibilidad que no tienen los más pobres que son analizados y escudriñados hasta el hartazgo por cuanto mecanismo de clasificación y sistematización de información los tenga como objetos de conocimiento.
- ▶ 6- Dispersión temática y metodológica de estudios técnicos y académicos existentes: abordan aspectos y regiones particularizadas y los estudios de síntesis nacional que existen no contemplan algunas variables transversales solicitadas aquí como las de género. Los estudios de género y tierras con pocas excepciones suelen ser cualitativos y ofrecer poca información primaria y de datos duros."

